



AYUNTAMIENTO DE LENA / CONCIYU L.LENA

Código de Documento /
Código de Documentu
OMC12100TV

Código de Expediente /
Código d'Expediente
OMC/2018/129

Página 1 de 2

Cód. de Verificación Electrónica (COVE)



1201591I0X6P6C0M0DN8

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FESTEJOS, COMERCIO, CONSUMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con motivo de las próximas fiestas navideñas el Excmo. Ayuntamiento de Lena, a través de la Concejalía de Festejos, Comercio, Consumo y Participación Ciudadana, y con objeto de dinamizar el comercio local tiene previsto celebrar el Concurso de Escaparates de Navidad 2018,

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades que me vienen legalmente conferidas, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de la **Undécima Edición del Concurso de Escaparates Navideños**, conforme a las siguientes

BASES:

1º TEMA Y FECHAS

Las **fechas de exhibición** serán las comprendidas entre el **14 de diciembre de 2018 y el 6 de enero de 2019**, ambos inclusive. El tema deberá estar relacionado con la Navidad.

2º INSCRIPCIÓN

Podrán concursar todos los establecimientos comerciales de La Pola, sea cual sea su actividad. La inscripción es gratuita y se efectuará en el Registro de Entrada el Ayuntamiento de Lena (Parque La Eria, nº 6), en horario de 9:00 a 14:00 horas, donde se les facilitará el formulario de inscripción y se les entregará el distintivo que obligatoriamente debe de estar en el escaparate. **Cada comercio deberá indicar la modalidad en la que desea participar.**

El plazo de **inscripción comenzará** el día 3 de diciembre a las 9 horas y **finalizará** el día 14 de diciembre a las 14 horas.

3º CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los escaparates que participen deberán estar colocados el día 14 de diciembre y no podrán variarse hasta el 6 de enero de 2019.

Deberá estar visible el distintivo del concurso facilitado por el Ayuntamiento. La ausencia de esta acreditación implicará la descalificación del establecimiento participante.

Se iluminarán los escaparates **como mínimo hasta las 10 de la noche.**

El número mínimo de participantes para llevar a cabo este concurso será de dos comercios en cada categoría. Caso de no alcanzarse esta cifra el concurso no se llevará a cabo.

Una vez colocados los escaparates y, hasta el día 14 inclusive, cada comercio participante deberá adjuntar una fotografía vña e.mail a cualquiera de la siguientes direcciones: festejos@aytolena.es o comercio@aytolena.es. Todas las fotografías de los establecimientos participantes, se colgarán en la página web del Ayuntamiento.

4º VALORACIÓN

Para la valoración de los escaparates participantes el Jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Modernidad e innovación
- Calidad
- Originalidad
- Iluminación
- Exposición del propio producto
- Utilización o inclusión en la decoración navideña del producto que venda cada negocio

5º PUNTUACIONES

Se puntuará el escaparate de 0 a 10 puntos. La suma de todos los puntos recibidos dará lugar a los ganadores de este concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar entre los empatados, pero en esta ocasión del 1 al 2, así sucesivamente hasta que haya dos claros ganadores.

El fallo del Jurado será inapelable pudiendo declarar desierto todos o cada uno de los premios previstos.

El Jurado visitará los comercios en los días siguientes al cierre del plazo de solicitudes, sin que para ello haya que mediar aviso previo al comerciante.

6º MODALIDADES Y PREMIOS

Se establecen las siguientes modalidades y premios:

- 1.- Mejor escaparate de Textil, Moda y Complementos: 100 €.-
- 2.- Mejor escaparate de Alimentación: 100 €.-
- 3.- Mejor escaparate de Peluquerías y Farmacias: 100 €.-
- 4.- Mejor escaparate de Hogar y otros: 100 €.-

El comercio con más puntuación de todas las modalidades recibirá el Premio de “Mejor Escaparate Navideño” y un premio de 200 €.- pero no podrá optar al premio de la modalidad en la que se haya inscrito.

7º ACEPTACIÓN

La participación en el Undécimo Concurso de Escaparates Navideños, lleva implícita la aceptación íntegra de estas Bases.

8º RESULTADO Y ENTREGA DE PREMIOS

El fallo del Jurado se dará a conocer en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 2 de enero de 2019 a las 12 horas y la entrega de premios el día 4 de enero, en el mismo lugar, a las 14 horas.

SEGUNDO.- Dése publicidad a la convocatoria aprobada mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y lugares de costumbre para favorecer la mayor difusión posible.

TERCERO.- Dése cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre sin perjuicio de la posibilidad de dar cuenta, igualmente, en sesión que se convoque con carácter extraordinario.

Lo manda y firma la Concejala Delegada del Área de Festejos, Comercio, Consumo y Participación Ciudadana del Ilmo. Ayuntamiento de Lena, actuando por delegación de Alcaldía conferida mediante Resolución de fecha 05/07/2018. Lo que yo, en el exclusivo ejercicio de la fe pública administrativa que me es propia, certifico.

LA CONCEJAL DELEGADA

LA SECRETARIA GENERAL